ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 822-2023

JAIRO ANDRÉS REVELO MOLINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.904.464, en su calidad de ordenador del gasto de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL - UAECD**, según Acta de posesión No. 039 de 23 de febrero de 2024 y Resolución No. 0134 del 23 de febrero de 2024, debidamente delegado en materia contractual mediante resolución 808 del 17 de julio de 2012 ; **GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.264.707, en su calidad de supervisora y **UNION TEMPORAL CONSEPAR – TECNI JJ 2**, identificado con NIT No. 901689886-4, representado por **ALEXANDER GÓMEZ CORTÉS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.385.985, en su condición de **CONTRATISTA**, acuerdan por mutuo acuerdo liquidar el Contrato de prestación de servicios No. 822 del 04 de julio de 2023, de conformidad con lo expuesto a continuación:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO (CONVENIO):

NÚMERO DE CONTRATO	822-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	04 de julio de 2023
FECHA DE INICIO:	21 de julio de 2023
VALOR INICIAL:	$120.000.000 IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$120.000.000 IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra. Dicho término empezará a contar desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato que se celebre.
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra. Dicho término empezará a contar desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato que se celebre.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2023
NOMBRE SUPERVISOR:	GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA

2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

El contrato fue cedido: (Marque con una X)		**SI**		**NO**	**X**
Nombre cedente:	N/A				
Fecha de la cesión:	N/A				
Valor ejecutado por el cedente:	N/A	**Plazo ejecutado por el cedente:**		N/A	

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 822-2023

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

NÚMERO CDP	FECHA CDP	VALOR CDP	NÚMERO CRP	FECHA CRP	VALOR CRP
1034	11 de mayo de 2023	$120.000.000	1253	05 de julio 2023	$120.000.000

4. GARANTÍAS DEL PROVEEDOR:

4.1. GARANTÍA ÚNICA:

ASEGURADORA	No. PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DOCUMENTO ANEXO CERTIFICADO No.
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	14-46-101096903	11/07/2023	21/07/2023	1

AMPAROS	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	04/07/2023	05/07/2024	$ 36.000.000
PAGO ANTICIPADO / ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	04/07/2023	31/12/2026	$ 6.000.000
CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	04/07/2023	31/12/2024	$ 24.000.000
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	04/07/2023	31/12/2024	$24.000.000
ESTABILIDAD DE LA OBRA	N/A	N/A	N/A
OTROS	N/A	N/A	N/A

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 822-2023

4.2. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

ASEGURADORA	No. PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DOCUMENTO ANEXO CERTIFICADO No.
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	14-54 101006274	11/07/2023	21/07/2023	1

VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
DESDE	HASTA	
04/07/2023	31/12/2023	$ 232.000.000

5. CONSIDERACIONES PARA LA LIQUIDACIÓN:

PRIMERO: Que de acuerdo con lo pactado en el contrato y conforme lo señalado en el art 11 de la ley 1150 de 2007, se procede a liquidar por mutuo acuerdo el citado Contrato.

SEGUNDO: Que el objeto del mencionado contrato fue cumplido a satisfacción de la UAECD y el CONTRATISTA realizó los pagos al Sistema Integrado de Seguridad Social conforme a la normatividad vigente, situación que consta en los informes de seguimiento a la ejecución del contrato que soportan los pagos al mencionado contrato.

TERCERO: Que se firma la presente liquidación en consideración a la aprobación de la supervisión, responsable de ejercer la coordinación, vigilancia y control sobre el cumplimiento de las obligaciones generales y especificas señaladas en el contrato, en los estudios previos, en el pliego de condiciones, en el anexo técnico y en la propuesta, y en las demás disposiciones contempladas en el manual de contratación de la Unidad.

CUARTO: Que, de conformidad con la certificación expedida por el responsable de la Tesorería General de la UAECD, y el informe final de la supervisión el Estado Financiero del Contrato, es el siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$120.000.000
VALOR ADICIONADO:	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$120.000.000
PAGOS EFECTUADOS:	$39.385.998
PAGO ANTICIPADO:	$0
ANTICIPO:	$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$0
VALOR NO EJECUTADO A FAVOR DE LA UAECD:	$80.614.002
VALOR FINAL EJECUTADO:	$39.385.998

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 822-2023

QUINTO: Que la UAECD, a través de la Subgerencia Administrativa y Financiera, procederá a liberar los saldos a favor de la Entidad no ejecutados del registro presupuestal o registros presupuestales correspondientes, en razón a que en el presupuesto se ejecutó según la demanda de los servicios requeridos por la Entidad, para lo cual se hizo énfasis al personal a cargo de los automóviles respectivos, en la necesidad de optimizar el cuidado y uso de éstos y así generar ahorros a la UAECD, de acuerdo con lo señalado el Informe Final de Supervisión.

SEXTO: El Informe Final de Supervisión y la certificación expedida por el responsable de la Tesorería General de la UAECD, forman parte integral de la presente acta.

SÉPTIMO: En atención a lo expuesto y a las consideraciones anteriores, las partes manifiestan encontrarse a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato que se liquida a través de la presente acta.

OCTAVO: SALVEDADES: "Ninguna"

NOVENO: Que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

DÉCIMO: El presente documento se entiende perfeccionado con la aprobación y publicación del Contratista y Ordenador del Gasto, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
SUPERVISORA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Elaboró: Rafael Antonio Cortés Pedraza/ Profesional Universitario/SAF
Revisó: Omar Augusto Camargo Moreno/ Abogado Contratista/GGC
Laura Stephania Urrego Melo – Contratista Subgerencia de Contratación
Carmen Lizeth Torres Clavijo – Contratista Subgerencia de Contratación
Aprobó: Derly Jhoana León Cruz – Subgerente de Contratación (E)